



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Att. D. Rodrigo Buenaventura
Director de Mercados Secundarios
Dirección General de Mercados
C/ Serrano, 47
28001 Madrid

Madrid, 18 de septiembre de 2008

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S.A. (“CAMPOFRÍO”) comunica la siguiente información relevante.

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de CAMPOFRÍO ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración el próximo día 24 de octubre de 2008, a fin de someter a la misma la aprobación del Proyecto de Fusión de CAMPOFRÍO, como sociedad absorbente y GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS, S.L. (“GSH”), como sociedad absorbida.

La fusión proyectada se llevará a cabo con arreglo al Proyecto de Fusión que fue aprobado por los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades y mediante el aumento de capital social de CAMPOFRÍO por importe nominal de 49.577.099 euros y la emisión y atribución a los socios de GSH en canje de su participación en dicha sociedad de 49.577.099 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representativas del 48,5% del capital social resultante de CAMPOFRÍO.

Tras haberse obtenido los consentimientos y autorizaciones preceptivas, incluyendo las correspondientes a las autoridades relevantes en materia de Defensa de la Competencia, la efectividad de la fusión que se somete a la aprobación de la Junta General estará sujeta a las condiciones siguientes (i) la inexistencia de un cambio adverso sustancial, tal y como se define en el Proyecto de Fusión, que afecte a cualquiera de las sociedades participantes; y (ii) la adopción de una resolución por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se acuerde la aplicación a la fusión de la excepción prevista en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores.

Asimismo, en el día de hoy, el Consejo de Administración ha acordado someter a la referida Junta General la aprobación de un dividendo extraordinario, por importe de 47.150.000 euros, a favor exclusivamente de las acciones representativas del capital social actual de CAMPOFRÍO anterior a la fusión. El dividendo extraordinario se reconoce en el marco del proceso de fusión y en virtud de los acuerdos formalizados con fecha de hoy por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, con la finalidad de mantener inalterada la ecuación de canje en su día convenida tras la formalización del contrato de compraventa de la filial rusa previamente comunicada como Hecho Relevante. El dividendo estará sujeto a la efectividad de la fusión y será satisfecho en la fecha que al efecto acuerde el Consejo de Administración no más tarde del 30 de junio de 2009.

A partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria se pondrá a disposición de los accionistas la documentación preceptiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluyendo los correspondientes informes sobre el Proyecto de Fusión emitidos por el Consejo de Administración de CAMPOFRIO y por la entidad KPMG, en su condición de experto independiente designado por el Registro Mercantil.

Lo cual se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

Fdo. Alfredo Sanfeliz Mezquita

Secretario del Consejo de Administración